REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT:

AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18.05.2016.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO;

La solicitud de Feriado Legal con fecha 18 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO; Nº 6252.

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Melissa Ortiz Muñoz, C.I Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 20 de Mayo de 2016 y hasta el 20 de Mayo de 2016, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JØC/FØR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.

SECRETARIO